



CONCEJO DELIBERANTE  
DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA

Nº EXPTE: 14-26

FECHA: 10/06/26

FOLIO: .....

FIRMA: *Edith Ali*

Dra. Ariana Edith Ali  
Sec. Concejo Deliberante  
Villa Allende

PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
LA EXIMISION DEL PAGO DE TASA DE COMERCIO E INMUEBLE A LOS  
VECINOS DE AV. BODEREAU, Y ENCOMENDANDO GESTIONES POR ANTE EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**Y VISTO**

La nota Nro. 13-26 presentada por los vecinos de Av. Bodereau, con fecha 8 de junio de 2026, y las facultades del Cuerpo Legislativo de dictar resoluciones, conforme lo previsto en el artículo 91 inc. 1 de la Carta Orgánica y en el artículo 74 de su Reglamento Interno.-

**Y CONSIDERANDO**

Que resulta necesario y urgente dar una respuesta institucional a los legítimos reclamos efectuados por los vecinos en la nota referenciada, que solicitan medidas frente a la grave situación que están atravesando como consecuencia de la obra que se lleva a cabo sobre la Av. Bodereau desde el 31 de octubre de 2025, ES DECIR HACE SIETE (7) MESES.-

Que al Departamento Ejecutivo le ha sido atribuida en el artículo 103 de la Ordenanza Impositiva del año 2026, la facultad para eximir del pago de la tasa de comercio y también de la tasa sobre los inmuebles, ante situaciones absolutamente excepcionales como ésta, generadas por realización de una obra pública, en cuya ejecución se generen un perjuicio a los vecinos.-

Asimismo resulta imprescindible que el Intendente, como representante del Estado Municipal, gestione y obtenga una respuesta del Gobierno Provincial, en nombre de los numerosos vecinos que suscriben la nota presentada.-

La situación se ve agravada, por cuanto a la fecha hace siete meses que han comenzado las obras y con ello los cortes de calzadas, impedimentos para circular y estacionar, generando pérdidas casi totales en los comercios, ante la ausencia de público consumidor, estando a la fecha ABSOLUTAMENTE DETENIDOS TODOS LOS TRABAJOS, HABIENDO LA EMPRESA RETIRADO TODAS LAS MAQUINARIAS Y EL PERSONAL, aduciendo falta de pago del Gobierno Provincial.-

Que frente a ese panorama de absoluta incertidumbre:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA  
ALLENDE  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

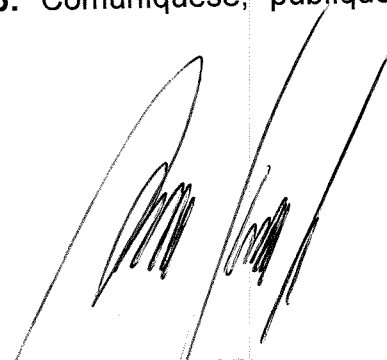
**Art. 1°: REQUERIR** al Señor Intendente, que conforme lo autoriza el artículo 103 de la Ordenanza Impositiva, EXIMA del pago de la tasa a la propiedad y de la tasa de comercio, según el caso, a los vecinos con inmuebles ubicados sobre Av. Bodereau, entre Av. Goycoechea y calle Félix Frías de la Ciudad de Villa Allende, desde el 1 de enero de 2026 y hasta que finalicen los trabajos, y que se habilite la totalidad de la calzada para el tránsito.-

**Art. 2°: SOLICITAR** al Señor Intendente gestione por ante el Gobierno de la Provincia la EXIMISION del pago del impuesto inmobiliario, e ingresos brutos a los vecinos con inmuebles ubicados sobre Av. Bodereau, entre Av. Goycoechea y calle Félix Frías de la Ciudad de Villa Allende, desde el 1 de enero de 2026 y hasta que finalicen los trabajos, habilitando la totalidad de la calzada para el tránsito.-

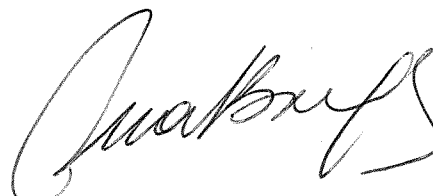
**Art. 3°: SOLICITAR** al Señor Intendente gestione por ante el Gobierno de la Provincia la inmediata reanudación de los trabajos y continuidad de la obra hasta su culminación.-

**Art. 4°: SOLICITAR** al Señor Intendente gestione por ante el Gobierno de la Provincia que hasta tanto se reanuden los trabajos y continúe la obras, se proceda a habilitar la totalidad de la traza de la Av. Bodereau.-

**Art. 5:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



**JULIO LOZA**  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



**MARTA LILLANA BANEGAS**  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende